

INSTRUCTIVO No. 16-2020 JUNIO

15 de julio de 2020)

Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y se determina el correspondiente proceso electoral.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

En ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 5 de la resolución No 2013 del 06 de junio de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 1 de la resolución No 2013 de 1986, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a sus servicios más de 1000 trabajadores, deberán, designar cuatro (4) representantes al COPASST los cuales serán nombrados por el empleador, y otros cuatro (4) representantes ante el mismo Comité, los cuales serán elegidos por parte de los trabajadores mediante voto libre y voluntario, cada uno con su respectivo suplente.

Que de conformidad con la resolución No 2013 de 1986, los nombramientos de los representantes tanto de los trabajadores como del empleador, ante el COPASST, perdieron vigencia.

Que según lo establecido en la resolución 2013 del 06 de junio de 1986 se hace necesario convocar a las elecciones de los representantes de los trabajadores.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a los trabajadores de la Caja de Compensación Familiar a elegir a sus representantes ante el COPASST, para un periodo de dos (2) años contados a partir del día que mediante acta se efectúa el correspondiente nombramiento. La Seccional Tumaco, Seccional Ipiales y el Centro Recreacional y Vacacional “Un Sol para Todos”, nombrarán respectivamente un vigía ocupacional quien representará a los trabajadores en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité

PARÁGRAFO UNICO: FIJAR, Como fecha para la elección a que se refiere el presente artículo el día lunes 03 de agosto de 2020, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS. Los aspirantes a participar en el proceso de elección de representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser trabajador de la Corporación, vinculado mediante contrato laboral a término fijo o indefinido.
- Personal comprometido con el bienestar de los trabajadores.
- Diligenciar el formulario de inscripción y radicarlo en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso, en documento físico o a través del correo electrónico saludocupacional@comfamiliarnarino.com.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de convocatoria	17 julio de 2020	Dirección Administrativa Seguridad y Salud en el Trabajo
Apertura de inscripciones para aspirantes	17 de julio 2020	Dirección Administrativa Seguridad y Salud en el Trabajo

Socialización COPASST, Funciones, roles y responsabilidades sesión 1 (Teleconferencia)	22 de julio 2020	Seguridad Y Salud En El Trabajo ARL AXA Colpatria
Socialización COPASST, Funciones, roles y responsabilidades sesión 2 (Teleconferencia)	27 de julio 2020	Seguridad Y Salud En El Trabajo ARL AXA Colpatria
Cierre de Inscripciones para aspirantes COPASST	30 de julio 2020	Dirección Administrativa Seguridad y Salud en el Trabajo
Verificación Cumplimiento de Requisitos de Aspirantes	31 de julio 2020	Auditoria Interna
Elección representantes COPASST por parte de los Trabajadores	03 agosto 2020	Seguridad Salud en el Trabajo Coordinación de Sistemas Auditoria Interna
Publicación de Resultados	03 de agosto de 2020	Seguridad y Salud en el Trabajo
Primera sesión COPASST	06 de agosto de 2020	Seguridad Y Salud En El Trabajo ARL AXA Colpatria

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES

- Los trabadores vinculados a través de contrato a término fijo o a termino indefinido con la Corporación, tendrán derecho a participar en un (1) solo voto.
- El voto será individual.
- El proceso de elección se desarrollará virtualmente, para ello el trabajador debe ingresar a la página www.comfamiliarnarino.com ir al menú INTRANET, digitar número de cédula y la clave la cual es los cuatro últimos dígitos de su cedula de ciudadanía. (Recuerde que solo se puede votar una sola vez) posteriormente seleccione la plancha preferida (candidatos) y dar clic en el botón verde, una vez realizado este procedimiento quedará registrado su voto.
- Los resultados los registra directamente el sistema, posteriormente se levantará el acta de votación. Este acto contará con el acompañamiento de Auditoria Interna y posteriormente se procederá a publicar los resultados.

ARTÍCULO CINCO: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Celebrada en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS CARLOS CORAL ROSERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMFAMILIAR DE NARIÑO.**

Proyectó

Viviana Castillo Velásquez
Profesional SST

Ana Julia Guancha Delgado
Profesional de Dirección Administrativa



Revisó

William Tepud Verdugo
Secretario General y Jurídica